



EXTRACTO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que, dentro del juicio coactivo No. BIESS-0310-2014, que sigue el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, mediante auto dictado el 17 de enero de 2023, se ha ordenado el remate del inmueble embargado, señalándose para el efecto el **martes 28 de marzo de 2023**, desde las trece horas hasta las diecisiete horas (1PM. a 5PM. de la tarde), se realizará en las oficinas del Juzgado de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, ubicado en el primer piso de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, en la Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, de esta ciudad de Quito.

El inmueble a rematarse es un lote de terreno, signado con el número SIETE, de la superficie de TRESIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (365,96 m²), ubicado en el sector urbano de la parroquia Juan Montalvo, cantón Cayambe, provincia del Pichincha, **comprendido dentro de los siguientes linderos:**

LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES.- NORTE: en una longitud de veintiocho metros, con lote número seis; SUR: en una longitud de catorce metros, con lote número nueve; y en la longitud de catorce metros, con lote número ocho; ESTE: en una longitud de trece metros con siete centímetros, con calle "Pedro Vicente Maldonado", y, OESTE: en una longitud de trece metros con siete centímetros, con calle Pública.

El valor total del avalúo es de DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE SIETE CON 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$207.627,87)

Se previene a los interesados que, se recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes (2/3) del avalúo total, por tratarse del primer señalamiento, debiéndose acompañar el 10% del valor de la oferta en cheque certificado a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, cuenta BIESS COACTIVA del Banco del Pacífico o en dinero en efectivo, las posturas deben estar suscritas por el postor y por un abogado en libre ejercicio de la profesión. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia del negocio. No se aceptarán ofertas de quienes previamente no se hayan calificado. Realizado el remate el inmueble se adjudicará como cuerpo cierto conforme a lo previsto en el artículo 1773 del Código Civil. Todos los gastos que demande la protocolización e inscripción, demás diligencias y pagos que se realicen para la transferencia de dominio del bien inmueble, materia del remate, serán de cuenta del adjudicatario. Las posturas se presentarán por escrito ante el Secretario de la causa, en la que se indicará Casillero Judicial del postor, para las notificaciones de ley, así como la dirección domiciliaria y el teléfono.

Particular que comunico al público en general, para los fines legales pertinentes.
Quito DM, 18 de enero de 2023

Mgs. Rafael Palma Terán
SECRETARIO ABOGADO

Informes: Milton Rodrigo Ramos Sandoval Depositario Judicial Cel: 0999045811